

Concurso de ideas
BIA *Urban Regeneration Forum*
"Elorrietako Ribera - Ribera de Elorrieta" en Bilbao

- a Presentación
- b Descripción del ámbito de actuación
- c Antecedentes, referencias históricas y previsiones urbanísticas del ámbito de actuación
- d Documentación aportada
- e Objetivos y criterios de valoración
- f Consultas
- g Presentación de las propuestas
- h Anonimato
- i Participantes
- j Jurado
- k Incompatibilidades Jurado
- l Premios
- m Propiedad intelectual

Concurso de ideas **BIA *Urban Regeneration Forum*** **"Elorrietako Erribera- Ribera de Elorrieta" en Bilbao**

a Presentación

BIA *Urban Regeneration Forum* convoca la segunda edición del Concurso de Ideas internacional para estudiantes y jóvenes arquitectos para la promoción de la regeneración y transformación urbana de la ciudad consolidada.

El objeto del Concurso de Ideas se centra en la ordenación urbana y diseño del espacio público de una zona ubicada en la ribera de Elorrieta en Bilbao, entre las vías del metro y la ría de Bilbao. Actualmente está ocupada en gran parte por servicios municipales (limpieza, autobuses, etc.) y edificaciones industriales y de actividades económicas, y en menor medida, en el extremo norte, con edificación residencial.

Comisariado por Marta Gonzalez Cavia y Jorge Cabrera Bartolomé, el concurso plantea la reordenación del ámbito en su conjunto, su integración en el entorno circundante con especial incidencia en el diseño de los espacios públicos que constituyen el "*Waterfront*".

b Descripción del ámbito de actuación

Véase documentación aportada.

El ámbito de actuación se encuentra en la Ribera de Elorrieta, entre la ría de Bilbao y las vías de metro. Sus lindes son:

- Al Norte linda con las vías del metro Bilbao (Tellaetxebidea), con el Monte San Pablo, y con Lutzana-Erandio.
- al Sur, con zona residencial, calle Ricardo Gutierrez Abascal (Juan de la Encina)
- al Oeste, con la ría de Bilbao.
- al Este, como al norte, linda con las vías del metro y el Monte San Pablo (Tellaetxebidea).

En la actualidad el ámbito de actuación constituye una zona periférica, ubicada en el extremo más septentrional de la villa de Bilbao (colinda con el municipio de Erandio) y ocupada mayoritariamente por edificaciones de uso industrial o de infraestructuras urbanas, configurando un área poco integrada y cohesionada con su entorno inmediato, trama mayoritariamente residencial del Barrio de San Ignacio. En este sentido cabe destacar que la relación con la ría queda absolutamente interrumpida debido al trazado viario principal que comunica la villa con el exterior de norte a sur (Ribera de Elorrieta) en paralelo a la ría de Bilbao, impidiendo la conectividad del tejido urbano con la ría. Además, el borde del *waterfront* queda conformado con un pequeño muro y una línea de aparcamiento que se desarrolla a lo largo de todo el borde con la ría.

Se resalta en el entorno del ámbito la previsión de un puente peatonal "navegable" de unión con Punta Zorrotza así como existencia de la Casa de bombas, la cual ha sido restaurada y declarada por el Gobierno Vasco Bien de Interés Cultural.

c Antecedentes, referencias históricas y previsiones urbanísticas del entorno del ámbito de actuación

Véase documentación aportada.

Se considera interesante para entender el lugar y su contexto actual hacer referencia a su historia. El barrio de San Ignacio-Elorrieta forma parte del Distrito número 1 de Bilbao, Deusto. Por lo tanto para comprender la historia de San Ignacio-Elorrieta debemos comenzar refiriéndonos a Deusto. En sus orígenes la anteiglesia de Deusto contó con unos pocos caseríos desde el Siglo XVI, que fueron creciendo en número paulatinamente desde entonces, siendo la actividad portuaria y pesquera la más destacada. Ya en el Siglo XVIII, la población era eminentemente agrícola, cultivándose principalmente trigo y viñedos.

A finales del Siglo XIX, la zona recibe un importante impulso debido a la llegada del tren que unía Bilbao con el balneario de Las Arenas, en Getxo. El mismo permitía a los habitantes acercarse con sus productos al mercado de La Ribera de Bilbao, facilitando el trayecto que anteriormente se hacía a pie o a caballo.

El 29 de octubre de 1924, un Real Decreto establecía la desaparición de la anteiglesia de Deusto y su anexión a la villa de Bilbao, que se haría efectiva el 1 de enero de 1925.

Oficialmente el Distrito de Deusto se divide en 4 barrios: Arangoiti, Ibarrekolanda, San Pedro de Deusto-La Ribera y San Ignacio-Elorrieta, siendo este último nuestro foco de atención.

San Ignacio-Elorrieta tiene una población de 13.908 habitantes en una superficie de 0,65 km² y una densidad poblacional de 21.397 hab/km². El origen del barrio moderno se remonta a la década de 1950 y fue construido por el Ministerio de vivienda bajo el nombre de San Ignacio de Loyola como «barrio dormitorio» debido a la gran afluencia de inmigración a causa de la fuerte re-industrialización de la cuenca del Nervión después de la Guerra Civil. Para ello, la mayor parte de los terrenos, cultivos y caseríos que poblaban la zona fueron derribados para la construcción de las nuevas viviendas, sobreviviendo apenas unos pocos caseríos en Elorrieta y en la falda del monte Banderas. También siguió en pie la Casa Grande de Elorrieta, que se construyó a principios de siglo.

El barrio de Elorrieta data del 1897, en él se ubicó el Matadero de Deusto, junto a la linde con el municipio de Erandio. San Ignacio, está asentado sobre el ensanche de Deusto, lleno de marismas y caseríos, fue construido a partir de la guerra civil. El extremo noroeste del barrio, Elorrieta, también contó con la primera estación depuradora de aguas de España. Actualmente lo que queda de la Casa de bombas ha sido restaurado y declarado por el Gobierno Vasco Bien de Interés Cultural.

Es interesante también incidir en el eje de la ría como eje vertebrador histórico, de comunicación fluvial entre El Abra y El Arenal. El ámbito de actuación forma parte del histórico camino de sirga que acompañaba el trasiego de los barcos en su camino hacia el Arenal y que ahora, con la apertura total del canal recupera la continuidad perdida.

El futuro Plan General de Bilbao, en actual proceso de redacción, tiene como objetivo estratégico la recuperación para la ciudadanía del borde de ría como eje vertebrador del municipio, dando continuidad en aquellas zonas en las que se encuentra interrumpida.

Es una zona de la ciudad bien comunicada por transporte público (Bilbobus y Metro).

Por otro lado, y ya mirando al futuro, caben destacar las planes de ordenación previstos en el entorno del ámbito de actuación, donde se han desarrollado los siguientes planes de ordenación y están previstas las siguientes intervenciones:

- Plan Especial de Zorrotzaurre que desarrolla el Máster Plan diseñado por Zaha Hadid, que contempla no sólo la "isla de Zorrotzaurre" sino también toda la margen derecha del canal de Deusto, y cuyo ámbito colinda con el ámbito de actuación.
- Plan Especial de Punta Zorrotza, en proceso de tramitación.

Enlaces consultados:

<http://www.identibuzz.org/deusto/>

<http://www.ibarrekolandatarrak.org/introduccion/>

<http://www.zorrotzaurre.com/Modulos/Contenido/Contenido.aspx?CodModulo=34>

d Documentación aportada

La documentación completa del concurso se encontrará en la página Web www.biarchitecture.org y se corresponde con documentación relativa al ámbito de actuación:

Anexo 1 Plano de situación

Anexo 2 Cartografía y delimitación del ámbito de actuación. En formato pdf y dwg.

Anexo 3 Esquema de disposición de puntos de conectividad rodada con el entorno y ubicación puente peatonal flotante con Punta Zorrotza

Anexo 4 Otra documentación de interés del contexto

Anexo 4.1 Fotos del ámbito y entorno. Estado actual

Anexo 4.2 Fotos históricas del entorno

Anexo 4.3 Fotos aéreas del ámbito con delimitación del ámbito de actuación

Anexo 4.4 Integración del ámbito con el eje de la ría

Anexo 4.5 Previsión de ordenación de Zorrotzaurre

Anexo 4.6 Previsión ordenación Punta Zorrotza

Anexo 4 Enlaces de interés:

Enlace google earth (ficherokmz)

Enlace a Bing del ámbito



<http://www.bing.com/maps/?v=2&cp=r6f5pogrkd9s&lvl=18.3&dir=94.31&sty=b&form=LMLTCC>

Observatorio urbano de los barrios de Bilbao IV Informe Mayo 2013

http://www.bilbao.net/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadername2=pragma&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3Dinforme_2013.pdf&blobheadervalue2=public&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1273911299745&ssbinary=true

Asociación vecinal "EL CANAL"/"KANALA" auzo elkarte

http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/contenidos/asociacion/asb138822008/es_def/index.shtml
<https://kanalekoportu.wordpress.com/2008/02/26/kanala-auzo-elkartea-asociacion-vecinal-el-canal/>

Asociación vecinal "De Vecinos De Elorrieta"

http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/contenidos/asociacion/asb007221987/es_def/index.shtml

Comisión Gestora de Zorrotzaurre

<http://www.zorrotzaurre.com/Modulos/Contenido/Contenido.aspx?CodModulo=34>

e Criterios de valoración y objetivos

Las propuestas han de comprender la ordenación integral del ámbito, de manera libre, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La totalidad de las edificaciones no residenciales existentes incluidas en el ámbito de actuación se encuentran fuera de ordenación y está prevista su demolición.
- El trazado de la vialidad existente que comunica el barrio de San Ignacio con el exterior, actualmente paralelo a la ría, puede ser modificado siempre y cuando se respeten las conexiones establecidas en el Anexo 3.
- Está previsto un puente peatonal que comunique al ámbito con Punta Zorrotza cuya ubicación aproximada queda grafiada en el Anexo 3.
- Afecciones inundabilidad: por temas de inundabilidad se considera que el umbral de las viviendas y locales se han de ubicar a una cota de rasante igual o superior a 4,40 m. Así mismo se habrá de evitar la ubicación de usos críticos en zonas inundables (sótanos o plantas bajas).

Los objetivos principales de la ordenación son:

- La Recuperación de la ribera de la ría y creación de espacios de calidad en el *waterfront* urbano resultante que empleen el uso de infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza para su adaptación al cambio climático (inundaciones, isla de calor...). Recuperación de la conexión con la ría, con el agua.
- Ordenación de las edificaciones existentes y diseño de un nuevo tejido urbano que de lugar a edificaciones y espacios públicos de calidad, sostenibles e integrados en el lugar y en la ciudad ya consolidada, de acuerdo a los siguientes parámetros urbanísticos.
 - Edificabilidad Privada total 82.000 m²
 - Residencial (720 viv) 72.000 m²
 - Otros usos 10,000 m²

Altura edificaciones: libre

Estándares urbanísticos:

Espacio libres, zonas verdes y parques:

- mínimo 15% de la superficie total del área o actuación de dotación
- excepcionalmente un máximo de 1,5%, pueden ser plazas de aparcamiento públicas de aparcamiento en superficie.

Dotaciones públicas:

- 5m² suelo/25 m² de superficie de techo sobre rasante de edificabilidad urbanística, o bien 5 m²techo/ 25m² de superficie, o una combinación de ambas.

Aparcamientos:

- 0,35 plazas/25m² techo sobre rasante de uso residencial en parcelas de titularidad privada.

Vegetación:

- Plantación o conservación de 1 árbol por cada nueva vivienda en suelo residencial y por cada 100m² construidos.

Los criterios de valoración y objetivos principales que se tendrán en cuenta en la valoración de las propuestas son los siguientes:

- 1) Calidad y confort ambiental de los espacios urbanos resultantes y representatividad de la intervención, con especial incidencia en el *waterfront*: componente paisajístico, social, funcional, lúdico, condiciones térmicas, acústicas...
- 2) Calidad de la propuesta de ordenación: edificaciones, movilidad, distribución de los espacios, escena urbana... con especial interés en soluciones bioclimáticas.
- 3) Priorizarla creación de espacios verdes y aplicación de aspectos medioambientalmente sostenibles que favorezcan la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, mediante la reducción de la exposición y vulnerabilidad ante inundaciones y olas de calor, diseño de la urbanización mediante soluciones basadas en la naturaleza (suelos permeables, espacios y usos multifunción, balsas de agua, tejados verdes, fachadas verdes).
- 4) Tratamiento específico de las áreas afectadas por inundación con periodo de retorno 100 y 500 años en previsión de que dichos periodos de retorno se acorten por efecto del cambio climático. Considerando aplicar los usos del suelo en función de su grado de inundabilidad de periodo de retorno 100 al área afectada por 500.
- 5) Considerar el efecto que puede tener la propuesta de reurbanización en los mapas térmicos y de clima urbano de la ciudad, analizando la problemática asociada al efecto isla de calor.
- 6) Potencial dinamizador de la propuesta. La regeneración urbanística como elemento tractor en la regeneración social: flujos y movilidad, actividades, espacios de encuentro y de interrelación....no solo local sino también global.
- 7) Recuperación de la identidad del lugar.
- 8) Optimización de la movilidad del entorno, la funcionalidad (integración con la ciudad ya consolidada: espacios, equipamientos, metro...) y la integración con el eje de la ría ...
- 9) La viabilidad técnica, económica y constructiva de la propuesta.

fConsultas

Se podrán realizar consultas a través de la web hasta el 10 de Junio de 2016.

La relación completa y anónima de las consultas y aclaraciones realizadas será publicada en la página web del BIA Urban Regeneration Forum (www.biarchitecture.org) en el plazo máximo de una semana desde la fecha citada, 17 de Junio de 2016.

La lista de preguntas y respuestas, junto con las bases completas, será facilitada al Jurado del concurso en el momento de su constitución. Las consideraciones que se deriven de estas consultas tendrán carácter de obligada observación para el Jurado.

g Presentación de las propuestas

Fecha presentación:

Las propuestas podrán presentarse hasta las 24,00h del día 24 de junio de 2016(hora local)

Entrega de la documentación:

La documentación se entregará a través de la plataforma web del BIA www.biarchitecture.org

La identificación del/los participantes, la presentación de la propuesta así como el certificado de capacidad se cumplimentarán a través de la plataforma mediante los campos establecidos al efecto.

El anonimato queda garantizado por el tratamiento automatizado de los datos.

Los archivos a adjuntar respetarán las siguientes indicaciones:

Propuesta técnica [lema_PANEL.pdf]

El formato de las propuestas será 2 paneles en formato A1 maquetados en disposición vertical (norte en la parte superior) con resolución mínima 300 dpi que contendrá documentación gráfica y memoria explicativa, suficiente para la correcta comprensión de la propuesta.

El archivo (ambos A1s en un único pdf) se nombrará con el lema elegido seguido de la palabra PANEL [lema_PANEL.pdf]- sin identificación de los participantes y/o autores de la propuesta - y se procurará que tenga un tamaño razonable (no mayor de 8MB).

En la esquina inferior derecha, en espacio de 10 cm x 10 cm, figurará el lema de la propuesta, que será libre.

Los archivos se emplearán en posibles publicaciones y para realizar una compilación de todas las propuestas presentadas que se facilitará a todos los miembros del Jurado con anterioridad a sus deliberaciones, para su estudio detallado.

Certificado justificativo de capacidad de participar [lema_CERTIFICADO.pdf]

Certificado de estudiante de Escuela de arquitectura/ certificado de titulación de los participantes.

El archivo se nombrará con el lema elegido seguido de la palabra CERTIFICADO [lema_CERTIFICADO.pdf]

El idioma de las propuestas será alguno de los siguientes: inglés – español – euskera – francés.

h Anonimato

El lema requerido para la propuesta técnica será libremente elegido por los participantes, sin limitación de formato.

El anonimato queda garantizado por el tratamiento automatizado de los datos, siendo el Jurado ajeno al tratamiento de los mismos.

La información será tramitada por la Secretaría Técnica del BIA Urban Regeneration Forum, que se encargará de hacer llegar todas las propuestas técnicas recibidas, que cumplan las condiciones de este pliego, de forma anónima al jurado.

Una vez conocidos los lemas ganadores y finalistas del concurso, la Secretaría Técnica, que es ajena al jurado, facilitará los documentos de identificación y se harán públicos los autores.

i Participantes

El concurso está orientado a estudiantes de arquitectura o recientemente titulados (máx. 5 años). Se podrá presentar al concurso de manera individual o conjunta, siempre y cuando todos los miembros del equipo cumplan la anterior condición de estudiante o recién titulado.

No será necesaria inscripción previa, la mera presentación de la documentación establecida en el apartado “presentación de las propuestas” bastará para presentarse al concurso.

La participación a través de la presentación de una propuesta supondrá la aceptación de estas bases del autor individual o conjunto de miembros del equipo colectivo.

jJurado

JURADOBIA

El Jurado BIA estará compuesto por al menos 8 miembros entre los siguientes:

- Representante técnico del Ayuntamiento de Bilbao
- Representante de la Asociación Vasco Navarra de Arquitectos Urbanistas (AVNAU)
- Representante del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro (COAVN)
- Miembro (arquitecto) del Comité científico Congreso BIA
- Representante (arquitecto) de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Navarra (ETSAUN)
- Representante (arquitecto) de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de San Sebastián (ETSASS)
- Arquitecto de prestigio local
- Representante (arquitecto) técnico de la regeneración urbana de Bilbao
- Representante propuesto por la asociación vecinal
- Comisario del concurso.
- Representante de la Comisión Gestora de Zorrotzaurre

La lista de los miembros del Jurado será anunciada en la web del concurso una vez definida su composición definitiva.

JURADO BIARED

Conformado por las personas de la ciudadanía que visiten y voten en el marco de la exposición pública que se llevará a cabo durante el Congreso BIA y por los internautas que visiten y voten en el marco de la exposición virtual en la web del Congreso BIA.

El secretario del Jurado, con voz pero sin voto, levantará el acta de las propuestas recibidas y acta del fallo del Jurado que se publicará en la web del BIA.

k Incompatibilidades

No podrán desempeñar la función de Jurado quienes se encuentren en alguna de estas situaciones:

- quienes guarden con alguno de los concursantes relación de asociación profesional permanente y actual, que determine un deber legal o deontológico de abstención.
- quienes tengan con cualquiera de los concursantes, parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo.

l Premios

Los premios otorgados serán los siguientes:

PREMIO BIA

El Jurado BIA seleccionará por un lado las diez propuestas más representativas o sobresalientes de las presentadas para que sean expuestas públicamente en Bilbao durante el Congreso BIA. A los participantes de las propuestas seleccionadas la organización BIA les invita a que participen en el Congreso con un cuota de inscripción reducida (50 €).

El Jurado, además otorgará el “Premio BIA” a la que considere la mejor propuesta de acuerdo a los criterios establecidos y dos accésits:

Premio BIA: 3.000 euros
2 Accésit: 500 euros

PREMIO BIA RED

En el marco del BIA Urban Regeneration Forum tendrá lugar- en espacio de gran visibilidad vinculado al mismo - una exposición de las diez propuestas seleccionados por el jurado BIA. Esta exposición integrará la participación ciudadana (Jurado BIA POPULAR) y la posibilidad de votar. Así mismo, a través de la web del BIA www.biarchitecture.org se podrá acceder a todas las propuestas y los internautas (Jurado BIA RED)podrán votar. Del conjunto de estas votaciones resultará el “Premio BIA red”.

Premio BIA red: lote de libros Fundación Arquia

La identidad de los autores de los diferentes premios se dará a conocer en un acto público. El lugar y la hora de dicho acto se anunciarán en la página web del concurso.

m Propiedad intelectual

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, no pudiendo ninguno de ellos, ni siquiera los premiados, ser empleados para otros fines.

Los concursantes cederán tanto a BIA Urban Regeneration Forum únicamente los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación, edición en libro, y exposición de los trabajos presentados.